

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

Interlocutorio #	87
Proceso:	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante:	LUIS GUILLERMO PEREZ SALDARRIAGA cc 70.876.891
Demandada:	GLORIA ISABEL PEREIRA TUBERQUIA cc 43.574.712
Radicado:	05-001-31-10-007-2020-00325-00
Providencia:	Auto que rechaza demanda

Mediante auto del veinticuatro (24) de septiembre de los corrientes, se INADMITIÓ la presente demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal promovida por el señor LUIS GUILLERMO PEREZ SALDARRIAGA identificado con cc 70.876.891, en contra de la señora GLORIA ISABEL PEREIRA TUBERQUIA identificada con cc 43.574.712, habiéndose exigido varios requisitos previos a su admisión; dentro del término concedido no se dio cumplimiento a lo pedido por lo que el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de Liquidación de Sociedad Conyugal promovida por el señor LUIS GUILLERMO PEREZ SALDARRIAGA en contra de GLORIA ISABEL PEREIRA TUBERQUIA.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7ee9ea14846e7c01f6a96c00aa6bf03744427faa2f504fc49685a2b14d44869

Documento generado en 13/10/2020 02:14:33 p.m.